

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.22.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN 164
(JULIO 15 DE 2020)**

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial Nro. SA-SI-006-2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON, en ejercicio de la facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 y 2° Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de selección a través de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
3. Que en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó en el Título II la selección abreviada, y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes establecen las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
4. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere seleccionar a un contratista con la finalidad que ejecute el siguiente objeto contractual: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA.** Bienes que se encuentran dentro de la categoría de servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos: "Bienes y Servicios de



**EL FUTURO
Es ahora**

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.22.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."

5. Que el presupuesto oficial destinado para dicha contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$230.665.858).**

6. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para el pago de los valores que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales están respaldados por al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 725 del 28 de Febrero de 2020, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$230.665.858)**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sonsón, bajo los rubros presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.2.3.1.1.1.01	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	\$70.332.355
2.2.3.1.1.1.07	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa.	\$23.153.547
2.2.3.3.01.01	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa.	\$156.498.029

7. Que durante el plazo para presentar observaciones a los estudios previos, aviso de convocatoria pública, ficha técnica y/o proyecto de pliego de condiciones, se recibieron solicitudes de limitar el presente proceso de selección a MIPYMES, las cuales cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082, para que el presente proceso sea limitado a MIPYMES NACIONALES.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial Nro. SA-SI-006-2020, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SONSON-ANTIOQUIA.**

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.22.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el siguiente cronograma para el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección de Subasta Inversa Presencial Nro. SA-SI-006-2020.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS, MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES, PROYECTO DE PLIEGO.	DEL 08 DE JULIO DE 2020.	WWW.CONTRATOS.GOV.CO WWW.SONSON-ANTIOQUIA.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS, AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, FICHA TÉCNICA Y/O PREPLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 14 DE JULIO DE 2020.	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON Y/O CONTRATAACION@SONSON-ANTIOQUIA.GOV.CO
ESTUDIO DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS, MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES.	EL 15 DE JULIO DE 2020.	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON
EXPEDICIÓN ACTO DE APERTURA DEL PROCESO.	EL 15 DE JULIO DE 2020.	WWW.CONTRATOS.GOV.CO WWW.SONSON-ANTIOQUIA.GOV.CO
INICIACIÓN DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	EL 15 DE JULIO DE 2020.	WWW.CONTRATOS.GOV.CO WWW.SONSON-ANTIOQUIA.GOV.CO
AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.	EL 16 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 AM	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON O VIA SKIPE- ENVIAR INVITACION AL USUARIO JUNIOR392733 PARA COMPARTIR EL LINK DE LA REUNION.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL 17 DE JULIO DE 2020.	WWW.CONTRATOS.GOV.CO WWW.SONSON-ANTIOQUIA.GOV.CO

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.22.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA, EN EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA APERTURA DEL SOBRE NO. 1.	EL 22 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 A.M	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SOBRE NO. 1)	DEL 22 DE JULIO AL 25 DE JULIO DE 2020.	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (SOBRE NO 1)	DEL 25 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020.	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON
ESTUDIO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	EL 01 DE AGOSTO DE 2020.	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROPONENTE".	EL 01 DE AGOSTO DE 2020.	WWW.CONTRATOS.GOV.CO WWW.SONSON-ANTIOQUIA.GOV.CO
REUNIÓN EN LA CUAL SE EFECTUARÁ LA APERTURA DEL SOBRE NO. 2. (OFERTA ECONÓMICA) (2), Y SE DA INICIO AL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	EL 04 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 A.M	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON
INSTALACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	EL 04 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 A.M	CARRERA 6 NRO. 6-58. PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSON

PARÁGRAFO: La modificación de las fechas y horas establecidas en el presente artículo se efectuará a través de Adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Evaluación: Diana Cristina Orozco Montoya (Asesora Jurídica Contratación), Adriana María Morales Naranjo (Almacenista Municipal) y Gloria Elene Herrera Suarez (Directora de Infraestructura Educativa).



**EL FUTURO
Es ahora**

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.22.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la apertura del presente proceso en la Página www.contratos.gov.co y en la Página Web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: Disponer que en el presente proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES NACIONALES y las Uniones Temporales o Consorcios conformados por MIPYMES NACIONALES, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo y no por el número de MIPYMES que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015.

La anterior limitación a MIPYMES NACIONALES se hace de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, la presente convocatoria, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del Portal Único de Contratación. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse en la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia- a los Quince (15) días del mes de Julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	--	----------------